

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
122/2012	13-08-2013	Francisco Campos Ruiz (24707462B), Vélez Málaga (Málaga)	78.a (1)	0,00
125/2013	26-08-2013	Francisco José Fernández Jiménez (), La Línea (Cádiz)	78.c	300,00
170/2013	26-08-2013	Francisco José Fernández Jiménez (), La Línea (Cádiz)	78.c	300,00
203/2013	19-08-2013	Saturnino Mellado Gutiérrez (31466020), Chipiona (Cádiz)	78.a (1)	120,00
315/2013	26-08-2013	Costica Sandu (X6617770A), Adra (Almería)	78.e	200,00
316/2013	26-08-2013	Gheorghe Petcu (X8886785E), Adra (Almería)	78.e	200,00
345/2013	26-08-2013	Rafael Álvarez Guzmán (52315610V), Rota (Cádiz)	78.e	300,00
399/2013	26-08-2013	Alberto Ramón Manzorro García (44062989), Chiclana de la Frontera (Cádiz)	78.e	200,00
400/2013	26-08-2013	Antonio Correa García (49079943J), Chiclana de la Frontera (Cádiz)	78.e	200,00

Expte	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
411/2013	05-09-2013	Pescados y Mariscos Loro Loco SLU (B21388418), Isla Cristina (Huelva)	78.a (1)	120,00
442/2013	26-08-2013	Roberto Bernal Asensio (75951828D), La Línea de la Concepción (Cádiz)	78.k	300,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.